

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de RANCO
Departamento de Extranjería

EHK/EGC/PRO
[664]27/04/2010

N° Interno: 2190113

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 533

LA UNION, 27/04/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Stefanny Maria GALVEZ HUERTAS de nacionalidad PERUANA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERU N°45570135, quien ingresó al país en calidad de turista el 01 de Febrero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Stefanny Maria GALVEZ HUERTAS de nacionalidad PERUANA por el plazo de noventa días, desde el 03/05/2010 hasta 01/08/2010

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$53.221.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



EVELYN GALLARDO CARCAMO
ASESORA JURIDICA
GOBERNACION DEL RANCO



EDUARDO JAVIER HÖLCK KUSCH
GOBERNADOR PROVINCIA DEL RANCO

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo